



Ficha: 3752
Cto: 172966

ORD EXP.: N° 5973

EXP.: N° 240 Séptima Región – Dirección de Vialidad.

ANT.: Decreto MOP Exento N° 3114 de 30 de diciembre de 2010.

MAT.: Informe de Pago Lotes N°s. 89-E y 89-E1. Expropiación para la obra "CAMINO RUTA J-810, SECTOR LICANTÉN – VICHUQUÉN, TRAMO KM. 0,000000 A KM. 15,372989" COMUNAS DE LICANTÉN Y VICHUQUÉN, PROVINCIA DE CURICO, VII REGIÓN DEL MAULE.

INC.: Antecedentes.

SANTIAGO, 20 JUL. 2011

DE : ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES

A : SRA. JEFE DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto tengo el agrado de remitir a Ud. copia de la escritura pública de expropiación Fisco con don **ÁNGEL GABRIEL CALQUÍN GAMBOA Y OTROS**, otorgada en la Notaría de **Licantén**, de don **Eduardo Alberto Soto Díaz**, de fecha **19 de enero de 2011**, Repertorio N° **42-2011**, rectificadora por escritura de fecha **7 de junio de 2011**, Repertorio N° **396-2011**, de la misma notaría, las que se encuentran debidamente autorizadas e inscritas a favor del Fisco a Fs. **370 N° 216**, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de **Licantén**, correspondiente al año **2011**, cuya copia de inscripción también le incluyo.

Asimismo, le acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento el interesado a las exigencias contenidas en el Decreto MOP Exento N° **3114 de 30 de diciembre de 2010**, el suscrito puede informar a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de **\$5.288.159.-** de la siguiente manera:

\$5.228.159.- a la orden de don **ÁNGEL GABRIEL CALQUÍN GAMBOA**, según mandato y rectificación que se adjuntan.

\$60.000.- a la orden de don **Eduardo Alberto Soto Díaz**, Notario y Conservador de Bienes Raíces de **Licantén**, según boleta de honorarios N° **61432**, de **22 de marzo de 2011**.

Los cheques correspondientes deberán ser enviados a la Dirección Regional de Contabilidad y Finanzas M.O.P VII Región – Talca.

Saluda atentamente a Ud.,

FERNANDO ARRIAGADA NORAMBUENA
Abogado
Jefe Departamento de Expropiaciones – Fiscalía

ELIANA BAEZA HALTENHOFF
Constructor Civil
Jefe Depto. de Expropiaciones
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

ICB/MAM/ccr.
DISTRIBUCION:

- Destinatario.
- Oficina de Partes Fiscalía.
- Archivo – Depto. de Expropiaciones Fiscalía.
- PROCESO N° 4941447

161.162